



Ensayo

Alumno: López Albores María Fernanda

Profesor: Guillen Pulido Sandra Daniela

Materia: Régimen fiscal de personas físicas y morales

Grado: 7to Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0119-A

Fecha: 24 de Septiembre de 2021

Régimen fiscal de personas físicas y morales

Todos los ciudadanos que tenemos una fuente de ingresos estamos obligados a contribuir proporcional y equitativamente al gasto público mediante impuestos, para poder entender mejor el tema, vamos a comenzar definiendo que es un régimen fiscal. Según lo define Antonio Luna (2005) "Un régimen fiscal es un conjunto de normas y obligaciones, en un determinado sistema tributario, que regirán la situación fiscal tanto de una persona moral como física"(P.59) Concluimos que es un sistema de normas que regula los distintos niveles de Gobierno para determinar la forma y términos en los que debe pagar sus impuestos una persona, ya sea física o moral.

En nuestro país, la institución encargada de la administración del sistema tributario es el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda.

Tipos de regímenes fiscales para personas físicas

En México hay 5 clases de regímenes fiscales activos en los Servicios de Administración Tributaria para las personas físicas, ellos son:

- ❖ **Incorporación fiscal:** Podrán ser contribuyentes a este tipo de régimen las personas que realizan actividades empresariales u ofrezcan servicios donde no sea obligatorio un título profesional.
- ❖ **Actividades empresariales:** no se establece un monto mínimo de ingreso y se registran en este régimen las personas físicas que realizan actividades industriales, de transporte, comerciales, ganaderas, agrícolas o de pesca
- ❖ **Arrendamiento de inmuebles:** a aquellas personas que obtengan ingresos mensuales o anuales por alquilar o rentar departamentos, habitaciones, locales comerciales.
- ❖ **Servicios profesionales:** Si eres profesional de la salud, te desempeñas como freelance u obtienes sueldo por prestar tus conocimientos profesionales de forma independiente.
- ❖ **Asalariado:** Son los que trabajan en subordinación a una organización o empresa. Estos sólo hacen una declaración anual ante la hacienda pública.

Tipos de regímenes fiscales para personas morales

Al realizar la unión o sociedad para una meta en común, hay dos tipos de regímenes y son:

- ❖ **General:** Son personas que han formado sociedades con fines de lucro. Como seguros, bancos, sociedades mercantiles y arrendadoras financieras.
- ❖ **Con fines no lucrativos:** Son aquellos colectivos o corporaciones que se unieron con un fin social sin perseguir ningún tipo de ganancia económica o remuneración, como sindicatos de trabajadores, colegios profesionales, y administradores de fondos

Personas sujetas al régimen fiscal.

- ❖ **Sujeto activo o acreedor**

Es la persona que tiene el derecho de exigir el pago de los tributos o impuestos, puede ser el Estado o el fisco de la Federación, las entidades federativas y los municipios. Se encarga de exigir al contribuyente que cumpla con el pago de los impuestos establecidos. Su obligación es el cobro y la percepción de la prestación tributaria, de no hacerlo concede al particular una situación privilegiada y para él una causa de responsabilidad por los daños que pueda provocar en la economía del Estado.

- ❖ **Sujeto pasivo o deudor**

Es el contribuyente, persona física o moral, mexicana o extranjera, que legalmente está obligada a cumplir con las leyes fiscales. Es quien realmente paga el impuesto y ve afectada su economía con el gravamen. Sus obligaciones son retener el impuesto; presentar avisos de iniciación de operaciones y declaraciones fiscales. Llevar libros para el registro de su contabilidad. Expedir documentos para el control de sus ingresos. Entre otras.

- ❖ **Obligado solidario**

Es quien responde de manera total por una obligación contraída por otro, en caso de que éste no cumpla. Se señala como obligados solidarios: Retenedores del pago de impuestos, personas con la obligación de recaudar contribuciones a cargo de contribuyentes. Las personas obligadas a efectuar pagos provisionales por cuenta del contribuyente. Los liquidadores y síndicos por las contribuciones que debieron pagar a cargo de la sociedad en liquidación o quiebra. La persona, director general, gerente general o administrador de la persona moral.

- ❖ **Terceros**

Son las personas que intervienen en un procedimiento tributario en calidad de: Particulares, quienes deben presentar declaraciones, no alterar sellos oficiales y permitir visitas de

inspección. Notarios públicos, quienes no podrán autorizar una escritura de compraventa, pero sí retener impuestos generados por el contribuyente, mientras no esté pagado el impuesto correspondiente. Funcionarios o empleados públicos de la Federación, estados o municipios, que no deben dar trámite a asunto por el que no se haya pagado el impuesto correspondiente

Contribuyentes

Contribuyente es el sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria, el cual en virtud de la realización de un hecho generador debe cumplir con su obligación de pagar tributos, contribuciones en su manejo cotidiano, también se le considera como impuestos o tributos. Tal como lo define Jose Alberto Lara (2007) “El contribuyente es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria. Es el sujeto pasivo de la obligación tributaria, el deudor principal de la administración tributaria.” (P.48). Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

- ❖ Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas
- ❖ Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o que se beneficien por servicios de seguridad social proporcionados por el Estado.
- ❖ Contribuciones de mejoras son las establecidas a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
- ❖ Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

El contribuyente es reconocido por el Estado, y le garantiza los derechos públicos subjetivos, otorgándole los medios necesarios para su defensa. La Ley Federal de los Derechos del Contribuyente tiene como propósito regular las relaciones de los contribuyentes con las autoridades fiscales. En su artículo 2 establece los derechos de los contribuyentes, vamos a destacar los más importantes.

Derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas, Derecho a conocer la identidad de las autoridades fiscales bajo cuya responsabilidad se tramiten los

procedimientos en los que tengan condición de interesados. Derecho a obtener certificación y copia de las declaraciones presentadas por el contribuyente, previo el pago de los derechos que en su caso, establezca la Ley. Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales. Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 31, fracción IV, la obligación de los mexicanos de contribuir al gasto público de la Federación de manera proporcional y equitativa según lo que dispongan las leyes fiscales. Por proporcional, se entiende que los contribuyentes deben contribuir a los gastos públicos en virtud de sus capacidades económicas, aportando a la Hacienda Pública una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos. Por equitativa, se entiende la igualdad ante la ley tributaria de todos los contribuyentes sujetos a un mismo tributo, quienes deberán recibir un tratamiento idéntico; variando las tarifas tributarias aplicables de acuerdo con la capacidad económica

Conclusión

En conclusión podemos decir que es importante tener conocimiento sobre los regímenes fiscales a los que se está sometido, ya que por ser personas físicas, debemos pagar dichas contribuciones ya que es nuestra obligación y tal como lo establece, no solo aplica para personas físicas, sino también para personas morales, es importante tener en cuenta los tipos de regímenes fiscales a los que debemos adherirnos según la situación en la que nos encontremos. Y un tema que considere bastante interesante fue el hecho de conocer sobre las contribuciones y el papel que tiene el contribuyente, el cual cuenta con derechos y obligaciones debidamente reconocidos por la ley. Considero importante mencionar que las leyes fiscales que regulan asuntos en materia tributaria son muchas, sobre las cuales también debemos tener conocimiento ya que tanto personas físicas como morales tenemos la obligación de cumplir con regímenes fiscales y es importante conocer las leyes que los regulan

Bibliografía

Antología UDS primera unidad (P.12-32)

Guerra, A. L. (2005). *Régimen Fiscal de Pequeños Contribuyentes*. Ediciones Fiscales ISEF.

Pulido, J. A. L. (2007). Recaudador vs. contribuyente: *Estudios económicos*